GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 704.

G. O. No. 3288.

Que nombra Gobernador Militar Interino de Santo Domingo al Brigadier General Harry Lee, Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos.

---

Mientras dure la ausencia del país del Contra Almirante S. S. Robison, Armada de los Estados Unidos, Gobernador Militar de Santo Domingo, desempeñará el cargo de Gobernador Militar, el Brigadier General Harry Lee, Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos.

HARRY LEE,

Brigadier General, Cuerpo de Marina
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Enero 3, 1922.

---

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 705.

G. O. No. 3288.

Designando a John Loomis Oficial Encargado de los Asuntos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio.

---

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobier-

no Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

John Loomis, Tesorero, y Ayundante del Oficial Encargado de los Asuntos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, queda por la presente nombrado y autorizado a administrar los Asuntos del Departamento de Hacienda y Comercio mientras dure la ausencia del Oficial titular.

Esta Orden Ejecutiva surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

HARRY LEE,
Brigadier General Cuerpo de Marina
Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Enero 3, 1922.

---

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.
Orden Ejecutiva No. 706.
G. O. No. 3290.
DISTRIBUCION DE ASIGNACION — G. N. D.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

1.— La partida de $500,00.00 consignada para el servicio de la Policía Nacional Dominicana en el Artículo 528 del Presupuesto Nacional correspondiente al año 1922, será pagada de conformidad con la distribución hecha en esta orden como sigue:

Artículo I.

| | Mensual | Anual |
|---|---|---|
| 1 Coronel Comandante. . . | $125.00 | $1,500.00 |